



## SUPUESTO PRÁCTICO nº 1



El día 22 de abril de 2024, durante la campaña de Caladero Nacional en el Mediterráneo del Patrullero Tarifa P64, se procede a inspeccionar al pesquero de palangre de superficie “SIEMPRE COMPAÑERO” con una eslora total de 11,5m.

- 1- **( 2 puntos)** ¿Que documentación debería verificar el inspector?
- 2- **( 1 punto)** El pesquero al tener una eslora de 11,5 metros, ¿estaría obligado a llevar caja azul?
- 3- **( 2 puntos)** El inspector encuentra en la bodega 2.000 kg de SWO eviscerados y sin agallas y 300 kg de bacoreta, además se encuentra un ejemplar de marrajo dientuso, 4 tiburones azules, un tiburón zorro, 10 ejemplares de ALB y 2 meros de 6 kg. ¿Están permitidas estas especies para este barco?
- 4- **( 2 puntos)** El inspector detecta que algunos ejemplares de SWO no cumplen con la talla mínima de referencia a efectos de conservación. Lleva a bordo 30 ejemplares que pesan en total 200 Kg. Especificar la talla mínima de SWO y como podría verificar si un ejemplar cumple con la talla mínima.
- 5- **( 3 puntos)** ¿Qué cantidad de SWO tendría que capturar, para poder desembarcar en número de ejemplares y en kg, los ejemplares bajo talla para que cumpla con la normativa? ¿Cuál es la legislación aplicable?
- 6- **( 2 puntos)** Indica el número máximo de anzuelos y tamaño permitido para esta modalidad y las diferentes especies a bordo, así como para la melva. Explica de forma detallada como se realizaría la medición de los anzuelos, y cuál es la legislación aplicable.



- 7- **( 1 punto)** ¿Está obligado a hacer PNO este pesquero?. Fundamenta la respuesta,
- 8- **( 1 punto)** ¿Podría desembarcar en el puerto de Cartagena? Explica la respuesta.
- 9- **( 2 puntos)** Tras la inspección al palangrero, el inspector realiza una inspección a un arrastrero de fondo que está a punto de entrar en el puerto de Águilas. Al bajar a la bodega se encuentra todas las capturas en cajas y dos SWO de talla reglamentaria. Señala que debería hacer el inspector en esta situación.
- 10- **( 4 puntos)** El 28 de diciembre llega al puerto de Vigo procedente de NAFO AR el pesquero de bandera española "PLANETA RAMBO" con las siguientes capturas declaradas en el DEA: 251 Tn de gallineta (RED) presentación JAP, 125 Tn de merluza (HKS) presentación WHL, 369 Tn de fletán negro (GHL) presentación GHT, 75 TN de raya (SKA) presentación WNG y por último 80 Tn de COD presentación WHL. Las zonas de faenas son las divisiones 3 LMNO. Esas mismas cantidades son coincidentes con las descargadas y verificadas.
- a) No aparece fecha de captura ni procesado en ninguna de las cajas que lleva el buque, ¿es correcto? Justifica la respuesta.
  - b) ¿Debería constar alguna otra información en las etiquetas de las cajas?
  - c) ¿Cómo se calcula el peso vivo de las capturas?
  - d) ¿Cómo se calcula el margen de tolerancia entre lo declarado en el DEA y lo verificado en la inspección?
  - e) Durante la inspección los inspectores comprueban que el barco salió de puerto y regresó con tres copos que, tras efectuar las correspondientes mediciones, dan como medidas respectivas de malla: copo 1: 63mm, copo 2: 134 mm y copo 3: 91 mm. ¿Hay alguna infracción relacionada con las capturas y/o medida provisional?